



ROLLAMIENTA

ACUERDO del Pleno de fecha 5 de diciembre de 2025 de la entidad de Rollamienta por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 4/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre distinta área de gastos

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación del presupuesto en la modalidad de transferencia de créditos entre distinta área de gastos, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	23000	De los miembros de los órganos de gobierno	500,00	450,00	50,00
		TOTAL	500,00	450,00	50,00

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22609	Actividades culturales y deportivas	6.000,00	450,00	6.450,00
		TOTAL	6.000,00	450,00	6.540,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Rollamienta, 7 de enero de 2026. – El Alcalde, Raúl Ramírez Callejo

29

BOPSO-4-09012026